

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Juan

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en diciembre de 2012.

La institución dicta la carrera en San Luis y San Juan y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica de Cuyo que se dicta en la Sede San Juan, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEyE) se creó en el año 1970 en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan. La carrera también se dicta en la Sede San Luis.

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018 en la Sede San Juan fue de 521. Se observa que la institución no ha informado a los alumnos de todas las carreras de la unidad académica, por lo que se realiza un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad en la Sede San Juan incluye también las carreras de grado de Administración de Empresas, Comercio Internacional, Economía y Hotelería y Turismo. Además en la Sede se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Administración Estratégica de Negocios (acreditada por Resolución CONEAU N° 421/11), Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 368) y Auditoría y Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 381/09).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Católica de Cuyo -

Asociación Civil donde se detallan la misión, fines y medios de la Universidad, su sistema y órganos de gobierno; y el Reglamento de la Unidad Académica Sede San Juan (Resolución CD N° 8/18).

La institución tiene definida su política de investigación en la Ordenanza de Investigación (Resolución CS N° 116/08), la cual establece que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (SEVT), dependiente de Rectorado; y las Coordinaciones de Investigación, dependientes de los Consejos Directivos, son las instancias de evaluación de la pertinencia de los proyectos de investigación. Además, la unidad académica presenta sus líneas prioritarias en la Resolución CD N° 2/17: desarrollo económico, productivo y tecnológico local, provincial y regional; la economía desde un enfoque social y territorial; normas de contabilidad y auditoría, relación con la tributación y los recursos humanos; gestión de Pymes, empresas de familia, emprendedurismo; recursos humanos en las organizaciones, empleo; alternativas de inversión para empresas locales; gestión del turismo y la cultura; responsabilidad social y desarrollo sostenible.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 4 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera (de las áreas de Economía y de Jurídica) y 1 proyecto de investigación del área de Contabilidad e Impuestos: "Desarrollo de un modelo de análisis de estados financieros en el marco de las Normas Internacionales de Información financiera para determinar la capacidad de pago de deudas financieras".

En los proyectos de investigación participan 7 docentes (6% del cuerpo académico) y ningún alumno de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación total menor a 9 horas, 4 entre 10 y 19 horas y 2 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales (38 y 51 horas por semana respectivamente). Respecto a las dedicaciones específicamente para investigación, 3 cuentan con 10 horas por semana, 2 con 5 horas y 1 con 3 horas. En relación con la formación de posgrado, uno posee título de Doctor, uno de Magíster y 2 de Especialista. Con respecto a los resultados, los proyectos han generado una presentación en jornadas y/o congresos, lo que resulta escaso. En resumen, la cantidad de proyectos, las dedicaciones y la formación docente se consideran adecuados, sin embargo se observa que uno de los proyectos es unipersonal y que otro proyecto cuenta con solo dos investigadores, lo que redundará en una escasa producción de resultados. Por este motivo, se formula un requerimiento.

La Ordenanza CS N°119/12 establece la política de extensión y vinculación con el medio, que consiste en la realización de actividades planificadas y ejecutadas para proyectar el quehacer universitario y cultural más allá de las aulas, vinculando a los diferentes actores universitarios con la sociedad. La instancia a cargo de este aspecto en la unidad académica es la Coordinación de Extensión. Las actividades pueden ser proyectos o programas enmarcados en los siguientes tipos: académicos, de vinculación con la comunidad, de difusión y comunicación o artísticas, culturales y recreativas. Las líneas principales de la unidad académica se encuentran en la Resolución CD N° 2/17: responsabilidad social y desarrollo sostenible, emprendedurismo, desarrollo productivo y tecnológico local. La carrera cuenta con 6 proyectos de extensión vigentes tales como “Programa de Regularización de Organizaciones de la Sociedad Civil” e ” Impulso Emprendedor” en los que participan 15 docentes y 39 alumnos. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades. Los proyectos de extensión son pertinentes a las necesidades del medio.

La participación de alumnos en extensión e investigación se promueve a través de la difusión de las actividades por correo electrónico y otros medios tradicionales, como afiches en carteleras. Además la institución cuenta con un programa de ayudantía de apoyo a la docencia, investigación y extensión (Resolución CS N° 11/17), el cual beneficia a los estudiantes que participan de estas actividades con una reducción del arancel.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 53 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron: 15 docentes de la carrera en la actividad Formación en Docencia Universitaria (curso de 3 meses de duración); 10 en el Taller Introductorio al Uso de la Plataforma Moodle; 8 en el Taller de Medición de Encuestas en el marco del Observatorio de la Deuda Social; entre otras actividades.

La institución cuenta con reglamentos – Estatuto y Reglamento de la Unidad Académica (Resolución CD N° 8/18) – que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo y el Decano, que cuenta con un Asesor Académico. Dependen del Decanato: la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Investigación y la Coordinación de Extensión de la Facultad. A su vez de la Secretaría Académica dependen las áreas de Carreras de Grado y Posgrado, con sus respectivos Directores, Coordinaciones y Docentes. Finalmente la unidad académica cuenta también con unidades de apoyo tales como Asesoría Pedagógica, Relaciones Institucionales, Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular, entre otros.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora de Carrera, sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento General de la Universidad (Resolución CD N° 11/18). La responsable de la gestión académica de la carrera es Contadora Pública, Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia; posee una dedicación de 34 horas semanales repartidas de la siguiente manera: 6 horas de docencia (Concursos y Quiebras), 3 en investigación y 25 en gestión. Cabe mencionar que la Directora tiene a su cargo la carrera en la sede San Juan, ya que la sede San Luis cuenta con otro Director. Ambos coordinan sus actividades de manera remota y realizan reuniones trimestrales. De acuerdo a esta información, se considera que la Directora posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de Contador Público (Resolución CD N° 3/16) se reúne una vez por mes, registra su actividad en actas y está conformada por la Directora de Carrera, el Asesor Pedagógico y docentes referentes de cada área disciplinar. Entre sus funciones se encuentran la articulación vertical y horizontal de las actividades curriculares; la definición del régimen de correlatividades de cada sede; y la adecuación que garantice la continuidad de los aprendizajes, así como la intensidad y características de actividades de formación práctica. A su vez la comisión también evalúa la coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado y las propuestas formativas curriculares. Cabe mencionar que existe una Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular en cada sede, la Directora junto con la Asesora Pedagógica y la Jefa de Evaluación se encargan de articular con la sede San Luis cada tres meses, coincidiendo con la fechas de reunión del Consejo Superior.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 9 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos de Higiene y Seguridad, de sistemas de gestión de calidad, trabajo en equipo, atención al cliente y curso de liderazgo y comunicación, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIUCC (Sistema de Información Universitario de la Universidad Católica de Cuyo), Autogestión de Docentes y de Alumnos de la Universidad Católica de Cuyo y SITRA (Sistema de Trámites de la Universidad Católica de Cuyo). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. La institución cuenta con el Departamento de Evaluación y Promoción de la Calidad Universitaria que cuenta con un equipo de referentes de las unidades académicas y las sedes (Resolución CS N° 27/15). El Proyecto de Desarrollo Estratégico Institucional de la FCEyE Sede San Juan (Resolución CD N° 01/17) establece metas a corto (2017-2019), mediano (2020-2022) y largo plazo (2022-2025). En este sentido se propone: asegurar la calidad mediante evaluación, actualización y seguimiento continuo de las carreras; implementar y desarrollar progresivamente cursos a distancia; fundar una revista de divulgación científica y fortalecer las producciones de los institutos de la Facultad; afianzar la oferta de grado y posgrado; consolidar la formación permanente y el desarrollo profesional de docentes, alumnos y graduados; ampliar el alcance del sistema de dedicación docente; fortalecer las actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio en el ámbito local, nacional e internacional; entre otras acciones.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado por (Resolución CS N° 467/02), que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 500/18, que comienza a dictarse en el año 2020.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 4071 horas y se desarrolla en 4 años. Este plan permite a los estudiantes obtener un título intermedio de Técnico Universitario Contable al finalizar el tercer año. El Plan 2003 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3195 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en ciclos de formación (Básica y Profesional), en áreas disciplinares (Contabilidad e impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información, Economía, Humanística, Matemática y Formación Religiosa) y asignaturas (41 y las pruebas de suficiencia de Inglés y de Computación). Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1052	930
Jurídica	330	512	405
Administración y Tecnologías de la Información	600	344	285
Economía		256	345
Humanística		96	165
Matemática		464	315
Espacios de Distribución Flexible		396	*390
Subtotal	2600	3120	2835
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	120
Total	2700	3320	2955

\*Se incluyen 180 horas de asignaturas optativas.

Se observa que el Plan 2003 y el Plan 2018 cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2003 incluye 751 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Doctrina Social de la Iglesia, Filosofía, prueba de suficiencia de

Computación, prueba de suficiencia de Inglés, Teología Dogmática, Teología Fundamental y Trabajo Final), siendo la carga horaria total de 4071 horas.

El Plan 2018 incluye 240 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Doctrina Social de la Iglesia, Filosofía, Teología I y Teología II), siendo la carga horaria total de 3195 horas. En el nuevo Plan, las pruebas de suficiencia de Inglés y Computación no están contempladas con carga horaria.

Cabe mencionar que existe una diferencia de 876 horas entre el Plan 2003 y el Plan 2018, esto se debe a que se redujo notablemente la carga de contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (511 horas). Además se han reducido horas en el resto de las áreas: Contabilidad e impuestos (122 horas), Jurídica (107 horas), Administración y Tecnologías de la Información (59 horas), Matemática (149 horas), Espacios de distribución flexible (6 horas) y PPS (80 horas). Esta reducción no impacta en el desarrollo de los Contenidos Curriculares Básicos.

El Plan 2003 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Este análisis puede realizarse sólo a partir de los programas analíticos, ya que la Resolución CS N° 467/02 no incluye el listado de contenidos mínimos por asignatura. Cabe destacar que durante la visita la institución informó que ha modificado los programas analíticos del Plan 2003 para adecuar el dictado de las asignaturas a los estándares de la Resolución Ministerial.

Por su parte, la normativa del Plan 2018 (Resolución CS N° 500/18) incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	304	300
Jurídica	120	128	120
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	432	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	120
Total	700	432	720

\*Se incluyen 75 horas prácticas de asignaturas optativas.

El Plan 2003 no cumple con las 600 horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el plan de estudios. Respecto al Espacio Final de Integración (PPS), la carrera no ha consignado horas prácticas del Plan 2003 en el instructivo CONEAU Global, lo que resulta inconsistente con la información presente en la normativa (Resolución CS N° 467/02), donde se detalla que la Práctica Profesional Obligatoria está integrada por 200 horas prácticas. Se requiere que la información sea corregida en CONEAU Global.

Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits del Plan 2003.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades como problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación. Cabe mencionar algunos ejemplos, tales como la asignatura Técnica Impositiva II donde realizan ejercicios de simulación utilizando equipo informático y aplicaciones de la repartición pública, también en la asignatura realizan análisis de balances reales. Por otra parte, en la asignatura Auditoría los alumnos desarrollan un caso integrador durante toda la cursada en grupos de hasta 5 personas, el cual forma parte de la evaluación final de la materia. Además en Contabilidad Pública los alumnos eligen una repartición pública, la visitan, solicitan datos al organismo y realizan una tesina, utilizando casos reales, tutorados por los docentes.

Ambos planes de estudios incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que consiste en la realización de actividades de formación práctica inherentes a las incumbencias profesionales del Contador Público. La PPS la

desarrolla el alumno de forma individual en empresas privadas, entidades públicas o dependencias de la Universidad, pueden ser pasantías o experiencias laborales equiparables. La PPS del Plan 2003 se encuentra reglamentada por Resolución CD N° 4/17, allí se establece que el alumno debe acreditar 200 horas reloj de pasantía o práctica profesional, en el transcurso del último año de la carrera. La responsabilidad de gestión y supervisión está a cargo de un docente de la institución denominado Docente Guía, quien orienta a los estudiantes sobre el formato de la PPS, es el nexo entre la Universidad y las instituciones; y evalúa y supervisa tanto las actividades de PPS como el informe final. El reglamento de PPS del Plan 2018 (Resolución CD N° 19/18) establece que el alumno debe acreditar 120 horas reloj de práctica, una vez que haya aprobado el 70% de los espacios curriculares de la carrera. Para el desarrollo de las actividades, el alumno debe suscribir un acuerdo individual firmado por todas las partes que incluye la planificación de la PPS. La responsabilidad de gestión y supervisión está a cargo de un docente de la institución denominado Tutor Académico, que posee las mismas responsabilidades que el Docente Guía (Plan 2003), antes detalladas.

Asimismo, la PPS para ambos planes contempla el desarrollo de un informe que abarca por lo menos los siguientes aspectos: una caracterización de la entidad en la cual se ha realizado la PPS, un detalle de las actividades allí realizadas y una constancia emitida por la entidad que certifique el trabajo realizado con cumplimiento de horarios y tareas asignadas. El Docente Guía (Plan 2003) o Tutor Académico (Plan 2018) es quien evalúa el informe. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 25 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables; tales como los celebrados con el HSBC Bank Argentina SA, Sanatorio Argentino SA, Instituto Provincial de la Vivienda, Estudio Contable Integral y Estudio Contable MAPSA, entre otros. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

Respecto al Plan 2003, éste contempla un Trabajo Final reglamentado por Resolución CD N° 5/09. donde se estipulan las condiciones para su presentación; las funciones, obligaciones y derechos del alumno; las funciones de la Comisión de Trabajos Finales, del Director; y los aspectos formales de la presentación. El Plan 2018 no contempla un Trabajo Final.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

El esquema de correlatividades definido para el Plan 2003 contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa que aprueba el Plan 2003 y son conocidos por los estudiantes.

Cabe destacar que la institución no presenta una normativa de correlatividades para el Plan 2018, por lo que se formula un requerimiento.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, intercátedras, reuniones de la comisión de seguimiento del plan de estudios por sede y entre sedes.

La carrera presenta un plan de transición entre el Plan 2003 y el Plan 2018 que estipula las equivalencias entre asignaturas pero que no especifica la metodología de acreditación de cada uno de los contenidos entre el Plan 2003 y el 2018. Además la normativa no informa la fecha de caducidad del Plan 2003 y no detalla los alumnos de los años que pueden optar por pasar de un plan a otro, tampoco se estipulan las metodologías. Asimismo, dado que no existe un listado de contenidos mínimos en la normativa del Plan 2003 presentada, no fue posible evaluar cuáles eran los contenidos faltantes; tampoco pudo evaluarse mediante el análisis de los programas analíticos del Plan 2003, ya que en la visita se informó que han sido actualizados según los contenidos del Plan 2018. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza de Docencia Resolución CS N° 122/18. El ingreso se da a partir de una selección que implica la evaluación de antecedentes y/o instancias de oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Respecto a la evaluación, la Asesora Pedagógica realiza visitas presenciales para evaluar las clases y la Dirección de Carrera convoca a los docentes y realiza encuestas periódicas a los alumnos.

La carrera cuenta con 110 docentes que cubren 161 cargos. A esto se suman 6 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	20	13	6	3	0	42
Profesor Asociado	13	7	2	3	1	26
Profesor Adjunto	18	6	2	3	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	11	2	0	0	0	13
Total	62	28	10	9	1	110

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	39	14	6	3	0	62
Especialista	14	8	2	3	2	29
Magíster	5	5	3	1	0	14
Doctor	2	0	2	1	0	5
Total	60	27	13	8	2	110

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de extensión (13% del cuerpo docente), sin embargo como se mencionó en el punto 1 (Contexto institucional), la participación de los docentes en actividades de investigación es baja (6% de los docentes) y se formula un requerimiento. Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (Categorías III, IV y V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Unidad Académica (Resolución CD N° 8/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen: un curso de nivelación presencial o virtual que se cursa entre septiembre y octubre del año previo al ingreso. Éste incluye un módulo de matemática, un módulo de contabilidades y un módulo de introducción a la vida universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	101	91	65
Alumnos	537	543	521
Egresados	24	20	20

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 19%. En este sentido, de los 80 ingresantes en 2015 continuaron 66 (el 83%), de 101 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 80 (79%) y de los 91 de 2017 se mantuvieron 74 (81%) durante 2018.

La Comisión de Asesores Pedagógicos de la Facultad (Resolución CS N° 83/15) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, que también cuenta con la colaboración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular de Contador Público. Para los casos detectados la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Sistema de Tutorías de Acompañamiento Académico-Pedagógico, que focaliza en los estudiantes de primer año con dificultades en el rendimiento y en recursantes, a través de talleres de orientación psicopedagógica sobre técnicas de estudio y gestión de competencias; orientación vocacional y asesorías sobre inserción laboral para egresados. Además el Departamento de Bienestar y Servicio Estudiantil es la instancia encargada de la administración de los programas de becas: beneficio para integrantes de una misma familia en la institución, beca por fallecimiento del

progenitor, beca mejor promedio y mejor promedio de primer año, beca de honor, entre otras (Resolución CS N° 11/17). La carrera tiene 87 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 16% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de 86 ingresantes de la cohorte 2010 se graduaron 11 personas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera.

La institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, tales como los celebrados con la Universidad del Bifrost (Islandia), Universidad de Magdalena (México), Universidad Maimónides, Universidad Nacional de San Juan y Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Centro de Graduados de la UCCuyo (Resolución CS N° 214/16). Este centro se vincula con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, donde se encuentran matriculados la mayoría de los egresados. El convenio entre ambas instituciones estipula la difusión de actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional que propone la UCCuyo. En los últimos 3 años los graduados han participado de cursos de posgrado tales como la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría; y la Especialización en Sindicatura Concursal. Respecto a otras actividades, en la visita los graduados informaron que se realizó un curso de actualización denominado Ajuste por inflación, para el cual recibieron un descuento especial. Solamente se informa un curso de actualización, lo que se considera escaso. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Sede San Juan, propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 18 aulas con capacidad para 50 personas cada una, 1 espacio para profesores, 10 oficinas y 2 salas de informática con espacio para 23 personas

respectivamente. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la unidad académica dispone de equipamiento informático (2 salas con 23 computadoras en cada una) actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Decanato, que cuenta con un Especialista en Seguridad e Higiene de la Universidad. Asimismo, presenta un certificado de Cumplimiento de seguridad e higiene con fecha de noviembre de 2018, firmado por un Ingeniero en Higiene y Seguridad, responsable de este servicio de la Universidad.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Facultad mencionado anteriormente y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen préstamos a domicilio, administración de la sala de lectura silenciosa y parlante, acceso a catálogos online y colecciones con estante abierto, servicio de referencia tradicional y virtual, formación de usuarios en el acceso a bases de datos, entre otros.

La biblioteca dispone de equipamiento informático (6 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: Revista Apertura, Revista Fides, E-libro y MINCYT. Además se encuentra incluida en redes de bibliotecas CRUP (Consejo de Rectores de las Universidades Privadas), AMICUS (Red de Bibliotecas de las Universidades Privadas) y RADBU (Red Andina de Bibliotecas de Universidades) en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aumentar la participación de docentes en investigación con dedicaciones suficientes para consolidar equipos; incrementar la participación de alumnos de la carrera; y desarrollar una política de incentivo a la difusión científica de resultados en publicaciones con y sin referato.

Requerimiento 2: Con respecto a la dimensión Plan de Estudios:

- a) Consignar en el instructivo CONEAU Global las horas prácticas del Espacio Final de Integración (PPS) del Plan 2003 de manera que coincida con la normativa (Resolución CS N° 467/02).
- b) Aprobar el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente.
- c) Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; explicitar la fecha de caducidad del Plan 2003.

Requerimiento 3: Aumentar la oferta de cursos, seminarios y actualizaciones orientados a graduados.

Requerimiento 4: Consignar en el instructivo CONEAU Global los alumnos de todas las carreras de la unidad académica.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Fortalecer los mecanismos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera para aumentar el número de graduados.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Juan

Requerimiento 1: Aumentar la participación de docentes en investigación con dedicaciones suficientes para consolidar equipos; incrementar la participación de alumnos de la carrera; y desarrollar una política de incentivo a la difusión científica de resultados en publicaciones con y sin referato.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras para el período 2020-2022 que contempla 4 estrategias: 1) Desarrollo de cursos de formación en investigación y aumento progresivo de la dedicación horaria de los docentes; 2) Desarrollo de cursos de formación sistemáticos y periódicos para alumnos en investigación; difusión de las convocatorias a programas y proyectos; e invitación a aplicar a las becas de incentivo a la investigación; 3) Asesoramiento científico y metodológico a los equipos de investigación para incentivar la publicación y difusión de los resultados y la evaluación de los impactos; y 4) Articulación interinstitucional para la promoción de actividades de investigación, especialmente para fortalecer la difusión científica de resultados en publicaciones.

En el primer año se prevé aumentar las designaciones de los docentes investigadores, incorporar a un docente y a un alumno por proyecto y cubrir los costos de producción y publicación por parte de la Facultad, siendo obligatorio que se produzca por lo menos un artículo por proyecto. La Resolución CS N° 790/20 aprueba la convocatoria a proyectos de investigación para el período 2020-2021. Los proyectos a desarrollar son 4: Soluciones contables para el reconocimiento, medición y exposición de las monedas virtuales; Régimen laboral en la educación pública de gestión privada en la provincia de San Juan – Parte II: Análisis y propuestas del régimen jubilatorio y de obra social; Análisis y medición de las privaciones desde el enfoque de los derechos sociales y económicos en la provincia de San Juan. Una perspectiva multidimensional Parte II; e Interpretación de la realidad económica del contrato de arrendamiento en relación a su tratamiento contable.

Respecto a las dedicaciones, de acuerdo a la Resolución CD N° 7/20 serán repartidas 75 horas entre 9 docentes de la carrera y 1 docente de la unidad académica que se distribuirán de la siguiente manera: a 4 docentes se le asignarán 4 horas semanales, a 1 docente 3 horas, a 3 docentes 10 horas y a 2 se le asignarán 13 horas semanales para desarrollar actividades de investigación.

Para 2021-2022 se contempla el desarrollo de 5 proyectos: 2 en el área Contable, 1 en el área Laboral, 1 en Economía Social y 1 en Impositiva. Se estipula que participen por lo menos 8 docentes con dedicaciones para investigar de 5 horas y por lo menos 2 docentes con dedicaciones de 10 horas semanales. Para el período 2022-2023 se repite el mismo esquema.

Sobre los cursos a desarrollar para docentes, anualmente se dictará el curso Procesos y estrategias de divulgación, escritura científica, estilos, agenda y pautas de publicaciones; se realizarán paneles de experiencias científicas donde participarán docentes y alumnos; se prevé la generación de una base de datos de revistas académicas con y sin referato; entre otras iniciativas.

Respecto a las actividades dirigidas a los alumnos, una vez por año (2020-2022) se dictarán el curso “Nociones básicas para investigar” y el taller de “Escritura científica”. Además estarán a disposición las becas para investigación.

Se prevé la realización de reuniones de asesoramiento Comité de Investigación e informes sobre la formación de equipos y además se espera profundizar los lazos de cooperación en investigación, en este sentido se avanzará en la firma de convenios específicos con otras instituciones de educación superior tales como la Universidad del Aconcagua y la Sede San Luis de la Universidad Católica de Cuyo. El Comité de Investigación además estará a cargo de la búsqueda de revistas y congresos así como del asesoramiento a los docentes investigadores para lograr la publicación de los artículos; el Coordinador de investigación se encargará de las convocatorias y el desarrollo de los cursos; y el Decanato de la creación de las partidas presupuestarias y de los vínculos interinstitucionales. El Plan de mejoras será financiado con fondos propios.

#### Evaluación:

La carrera presenta un plan de mejoras que contempla el desarrollo de proyectos de investigación disciplinares en los que participarán docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para el desarrollo de las actividades. En todos los casos se contempla la participación de docentes en equipos de investigadores y de alumnos. Los mecanismos de incentivo a la producción y difusión científica de resultados se consideran pertinentes y se espera que impulsen la producción de resultados orientados a publicaciones con y sin referato. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado y se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Con respecto a la dimensión Plan de Estudios: a) Consignar en el instructivo CONEAU Global las horas prácticas del Espacio Final de Integración (PPS) del Plan 2003 de manera que coincida con la normativa (Resolución CS N° 467/02); b) Aprobar

el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente; y c) Prever que el plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; explicitar la fecha de caducidad del Plan 2003.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se corrige en el instructivo CONEAU Global la carga horaria práctica del Espacio de Integración (PPS) del Plan 2003, coincidiendo con la normativa (Resolución CS N° 467/02) donde se establece que la carga horaria es de 200 horas.

b) El sistema de correlatividades de las actividades curriculares del Plan 2018 fue aprobado por Resolución CS N° 798/20. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa que aprueba el Plan 2018 y en la Resolución CS N° 798/20 y son conocidos por los estudiantes. Es requisito para rendir examen final de cada asignatura, haber aprobado el examen final de las correlativas indicadas en la normativa.

c) Se presenta la Resolución CS N° 798/20 donde se define la fecha de caducidad del Plan 2003: 31 de marzo de 2024. Asimismo se explicitan las diferencias de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018 y las metodologías de acreditación de éstos. El plan de transición presentado incluye la acreditación de los contenidos mediante el cursado de 3 seminarios de actualización (Seminario I, II y III) y 3 asignaturas denominadas Dirección Estratégica; Negociación y Mediación; y Formulación Evaluación y Gestión de Proyecto. Las 6 instancias se aprueban con un examen final.

Evaluación:

a) Se consignan correctamente en el instructivo CONEAU Global las horas prácticas del Espacio Final de Integración (PPS) del Plan 2003 coincidiendo con la normativa (Resolución CS N° 467/02). Se observa que el Plan 2003 cumple con las 600 horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el plan de estudios.

b) Se presenta el régimen de correlatividades del Plan 2018 por el órgano estatutario correspondiente. Éste contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos.

c) El plan de transición explicita la diferencia de contenidos entre el Plan 2003 y el Plan 2018, así como las metodologías de acreditación de éstos; y la fecha de caducidad. El plan

de transición se considera adecuado, completo y asegura que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Por todo lo expuesto, se considera que el déficit ha sido atendido.

Requerimiento 3: Aumentar la oferta de cursos, seminarios y actualizaciones orientados a graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras que contempla el desarrollo de actividades en 2020 tales como: Diplomatura en gestión de empresas familiares; Curso de auditoría de organizaciones sin fines de lucro, cooperativas y mutuales; Jornadas sobre aplicación práctica de ajuste por inflación contable; y Taller de innovación y desarrollo de negocios.

Además para los años 2020-2022 se prevé relevar anualmente los intereses de los graduados; articular con las carreras de posgrado y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan; ampliar vínculos académicos con otras instituciones universitarias nacionales e internacionales; elaborar una oferta de cursos, seminarios y jornadas; implementar la oferta formativa y aplicar mecanismos de autoevaluación, también se prevé registrar los niveles de satisfacción de expectativas de los graduados que participen. Los responsables de llevar a cabo estas actividades son: el Coordinador del Centro de Graduados y el Decanato y/o Secretaría Académica cuando la actividad involucra vínculos interinstitucionales. Se utilizarán fondos propios.

Evaluación:

Los cursos, seminarios y actualizaciones orientados a graduados proyectados para el 2020 así como las medidas previstas para 2021 y 2022 se consideran adecuados y se recomienda desarrollar las actividades previstas.

Requerimiento 4: Consignar en el instructivo CONEAU Global los alumnos de todas las carreras de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se consigna en el instructivo CONEAU Global los alumnos de todas las carreras de la unidad académica. La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 441 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 521.

Evaluación:

La institución presentó la información solicitada, por lo que el déficit fue subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer los mecanismos de acompañamiento a los alumnos en los últimos años de la carrera para aumentar el número de graduados.

Se informa que la carrera ha desarrollado el Sistema de Tutorías (Resolución CD N° 5/20) que incluye: tutorías académicas; tutorías de orientación y seguimiento psicopedagógico; talleres a estudiantes; talleres de comunicación académica; y propuestas de diseño de planes de trayectorias académicas. Cabe aclarar que los talleres a estudiantes incluyen el acompañamiento científico metodológico en la elaboración del trabajo final y el asesoramiento pedagógico didáctico para abordar las asignaturas que lo requieran. La implementación del sistema está a cargo de la Asesoría Pedagógica de la Carrera, profesionales del Área de Orientación Universitaria de la UCCuyo, docentes del equipo de asesoramiento del trabajo final y docentes tutores para alumnos avanzados. Se considera que la recomendación ha sido atendida satisfactoriamente.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-36070659-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.